

17710

RESOLUCION de 28 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación

Número: 4.385. Nombre: «Balboa». Mineral: Granito ornamental en bloque. Cudriculas: 1. Término municipal de Leiro.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 28 de abril de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17711

RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación derivada que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación derivada:

Número: 4.176. Nombre: «Moura». Mineral: Granito ornamental. Cudriculas: 2. Término municipal Nogueira de Ramuín.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 15 de mayo de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17712

RESOLUCION de 22 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación derivada que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación derivada:

Número: 4.192-1. Nombre: «Guadalupana». Mineral: Cuarzo. Cudriculas: 3. Término municipal de Viana del Bollo.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 22 de mayo de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17713

RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de Variantes de Carril, Catoira, Puertos del Cordeiro y puentes sobre los ríos Catoira y Valga. C-550, de Finisterre a Tuy por la costa. Tramo: Carril-Puentecesu- res, puntos kilométricos 0 al 19,000 (segunda fase).

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuen-

tran incluidas en el Programa de Obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 15 de mayo de 1984, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha en los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puentecesu- res, en día 3 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 1-1 a la número 53-4.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 4 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 1 a la número 27.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 5 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 28 a la número 84.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 6 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 85 a la número 127-7.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 7 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 127-8 a la número 180-1.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 10 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 180-2 a la número 203.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 11 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 301-1 a la número 360.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, el día 12 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 361 a la número 420.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 13 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 421 a la 480.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 14 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 481 a la número 533-6.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 17 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 533-7 a la número 537.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la calle Saiz Armesto, número 1, Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Pontevedra, 11 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).—10.314-E.